
Decreto 150/2002, de 22-10-2002, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el inmueble correspondiente a la Casa de las Rejas, localizado en Cuenca.

Culminada la tramitación del expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural del inmueble correspondiente a la "Casa de las Rejas", localizado en Cuenca, conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación y Cultura considera, vistos los informes y datos técnicos pertinentes, que el inmueble estudiado reúne los valores históricos precisos para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los Bienes de Interés Cultural; por lo que se entiende procedente su declaración como tal, con la categoría de Monumento.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el art. 9 apartado 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (interpretado conforme a la Sentencia 17/1991, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional), y con el artículo 11-2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo reglamentario de la citada Ley (en la redacción dada a dicho precepto por el también Real Decreto 64/1994, de 21 de enero), a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día

Dispongo

Artículo 1.- Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la "Casa de las Rejas", localizada en Cuenca, cuya descripción figura como anexo al presente Decreto.

Artículo 2.- La zona afectada por la presente declaración es la que se delimita en el anexo al presente Decreto. Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Toledo, a 22 de octubre de 2002.

El Presidente
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

El Consejero de Educación y Cultura
JOSÉ VALVERDE SERRANO

Anexo

Descripción

La Casa de las Rejas, edificio construido en los últimos años del siglo XVI - principios del XVII-, está situada en la Puerta de Valencia, muy cerca del monasterio de las monjas Concepcionistas.

Es un edificio de dos plantas que se ordena en torno a un patio porticado. En la parte posterior de la casa había una huerta.

En la fachada principal hay cuatro ventanas que se cierran con rejas de hierro y un escudo sostenido por dos tenantes desnudos, de labra muy fina.

En el ángulo se abría una ventana enmarcada por pilastras, que posteriormente se cegó y se puso en ella un adorno barroco.

La Casa de las Rejas, que según la terminología de la época habría que llamar "Casa Principal" ha conocido sucesivas reformas llevadas a cabo para reutilizar el edificio, de ahí que la fábrica del siglo XVI haya sido muy alterada.

Objeto de la declaración

Inmueble correspondiente a "Casa de las Rejas", localizado en Cuenca.

Area de protección

Vendría definida por:



Manzana: 41650, parcelas, 11,12 y 13.
Manzana: 42657, parcelas, 1,9,10,11,12 y 13.
Manzana: 41641, parcelas, 3,4,5,13,19,20,21,22,23,24,25,26 y 27.
Manzana: 42648, parcelas, 16,17,18,19 y 20
Manzana: 41643, parcelas, 1,2,26 y 27

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas manzanas y parcelas y las une entre sí.

Se juzga necesario posibilitar el control administrativo establecido en la legalidad de Patrimonio Histórico sobre el área de protección señalada, en razón de que cualquier intervención en ella se considera susceptible de afectar negativamente a la conservación o a la contemplación del bien objeto de tutela.

Todo ello según plano adjunto.



DENOMINACION	CASA DE LAS REJAS	
AREA DE PROTECCION		
OBJETO DE LA DECLARACION		
SITUACION	CUENCA	ESCALA 1:1000